

**ACTA  
Nº1 SESION EXTRAORDINARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

**Lunes 10 de Agosto de 2015.-**

En Melipilla, lunes 10 de agosto de 2015, siendo las 17:00 horas, se da inicio a la Sesión extraordinaria N°91 del Honorable Concejo Municipal de Melipilla, Presidida por su Alcalde Don **Mario Gebauer Bringas**, con la asistencia, al iniciar la sesión, de los siguientes señores concejales:

- 1.- Don Darío Jerez Jerez
- 2.- Don Pedro Martínez Romo
- 3.- Don Juan González Alarcón
- 4.- Don Fernando Pérez Aguirre
- 5.- Doña Carla Meza Carrasco
- 6.- Don Javier Ramírez González
- 7.- don Alexander Henríquez Armijo

Actuó como Ministro de fe, la Secretaria Municipal Suplente Doña **Claudia Chiguay Silva**, como dactilógrafa la Señora Marlene Gallardo Guzmán.

Se deja constancia de la presencia del señor Alfredo Bruna, Administrador Municipal; Jose Guerra, Director Dideco; Elida Traverso, Directora Secpla; Carlo Gutiérrez, Director Jurídico; Carmen Luz Galleguillos, Directora de Obras; Juan Pablo Sánchez, Asesor Urbanista; Leonel Ramírez, Encargado de Deportes.

**TABLA:**

- 1.- MEMORÁNDUM N°352, SECPLA, ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONSERVACIÓN DE VEREDAS DE DIVERSOS SECTORES DE MELIPILLA.
- 2.- MEMORÁNDUM N°347, SECPLA, ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONSERVACIÓN DE VEREDAS EN TRAMOS DE CALLE MERCED Y UGALDE EN LA CIUDAD DE MELIPILLA Y RECONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN DIVERSOS TRAMOS DE CALLE SERRANO EN LA CIUDAD DE MELIPILLA.
- 3.-MEMORÁNDUM N°359, DIRECCIÓN DE OBRAS SOLICITA APROBACIÓN DE LA FUNCIÓN: ARQUITECTO REVISOR, PARA COMETIDOS DE HONORARIOS A SUMA ALZADA.
- 4.-SOLICITUD DE BRIGADA BOMBEROS DE LOS MAITENES

5.-ORD. N°197, DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, PROYECTOS METAS PRESIDENCIALES.

6.-MEMORÁNDUM N°315, SECPLA, INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL POSTERIOR PROCESO DE APROBACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL

## **DESARROLLO DE LA TABLA**

### **1.- MEMORÁNDUM N°352, SECPLA, ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONSERVACIÓN DE VEREDAS DE DIVERSOS SECTORES DE MELIPILLA.**

El Alcalde **Gebauer**: esta estuvo en la correspondencia de la semana pasada, yo pedí además que los nombres con las calles de las distintas veredas se enviaran a través de mails a los concejales, cuando haya licitaciones no solo estará la información de todas las licitaciones si no también el listado de todas las veredas de las distintas calles que van en ese proyecto

Doña Elida **Traverso**: esta es una copia con los antecedentes de la adjudicación y atrás encontraran un anexo donde están contemplados los sectores y los tramos que van a ser beneficiados con el proyecto, postularon 5 empresas, fue adjudicada la empresa ingeniería y construcción Santa Sofía Limitada, el plazo de ejecución de esta obra son 120 días, también estamos entregando información a los vecinos de los trabajos que se van a realizar

La Señorita Claudia **Chiguay**: ¿aprobado?

El concejal **González**: aprobado

La concejala **Meza**: aprobado

El concejal **Jerez**: aprobado

El concejal **Martínez**: aprobado

El concejal **Pérez**: aprobado

El concejal **Ramírez**: aprobado

El concejal **Henríquez**: aprobado

El Alcalde **Gebauer**: aprobado

El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros El Alcalde Mario Gebauer Bringas y los concejales, Darío Jerez, Juan González, Pedro Martínez, Fernando Pérez, Javier Ramírez, Alexander Henríquez y la Concejala Carla Meza, adjudicación licitación pública "Conservación de veredas de diversos sectores de Melipilla" ID2673-39LP15, al oferente Ingeniería y Construcción Santa Sofía Limitada, por un monto de \$327.630.000.- IVA incluido, plazo de ejecución 150 días corridos.

**APROBADO SEGÚN ACUERDO N°765.-**

### **2.- MEMORÁNDUM N°347, SECPLA, ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONSERVACIÓN DE VEREDAS EN TRAMOS DE CALLE MERCED Y UGALDE EN LA CIUDAD DE MELIPILLA Y RECONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN DIVERSOS TRAMOS DE CALLE SERRANO EN LA CIUDAD DE MELIPILLA.**

El Alcalde **Gebauer**: entiendo que el punto numero dos fue aprobado en un concejo anterior

Doña Claudia **Chiguay**: en el concejo del 15 de julio.

### **3.-MEMORÁNDUM N°359, DIRECCIÓN DE OBRAS SOLICITA APROBACIÓN DE LA FUNCIÓN: ARQUITECTO REVISOR, PARA COMETIDOS DE HONORARIOS A SUMA ALZADA.**

El Alcalde **Gebauer**: la dirección de obras está pidiendo la contratación de un arquitecto revisor, yo le pedí a la directora que formalizara la propuesta, les parece bien

El concejal **Henríquez**: se acuerda alcalde que hace un tiempo se habló de la creación de un skate park y que se necesitaría un arquitecto

El Alcalde **Gebauer**: yo creo que en unas dos semanas más infirmar del proyecto.

La Señorita Claudia **Chiguay**: ¿aprobado?

El concejal **González**: aprobado

La concejala **Meza**: aprobado

El concejal **Jerez**: aprobado

El concejal **Martínez**: aprobado

El concejal **Pérez**: aprobado

El concejal **Ramírez**: aprobado

El concejal **Henríquez**: aprobado

El Alcalde **Gebauer**: aprobado

El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros El Alcalde Mario Gebauer Bringas y los concejales, Darío Jerez, Juan González, Pedro Martínez, Fernando Pérez, Javier Ramírez, Alexander Henríquez y la Concejala Carla Meza, la función de Arquitecto revisor, para cometidos de honorarios a suma alzada.

**APROBADO SEGÚN ACUERDO N°766.-**

### **4.-SOLICITUD DE BRIGADA BOMBEROS DE LOS MAITENES.**

El Alcalde **Gebauer**: esta solicitud de la brigada de Ulmén, yo quiero informar que el arquitecto que trabaja en el proyecto quiero mi barrio fue al lugar y lo que hay habría que hacer en estricto rigor es trabajar con la superintendencia de bomberos de Melipilla en un proyecto con condiciones mínimas que impone la dirección de obras y lo que exige la propia institución de bomberos, pese a que nosotros habíamos aportado a la subvención central de bomberos, la idea es haber puesto este punto acá más allá de la visita del arquitecto y es para que podamos colaborar con este grupo de vecinos, es importante para Melipilla más allá de que exista una brigada que en algún momento se convierta en cuerpo de bomberos, ellos nos están pidiendo 6 millones, para terminar la obra, tenemos entendido que ellos quieren comprar una especie de casa para poderse reunir en ese lugar

El concejal **González**: yo creo que lo que usted ha dicho lo ha destacado todo, quiero insistir en el tema del compromiso de la superintendencia de Melipilla

y es que a fines de año en diciembre puedan ser nombrados como compañía, el altamente meritorio que puedan darse esos fondos

La Señorita Claudia **Chiguay**: ¿aprobado?

El concejal **González**: aprobado

La concejala **Meza**: aprobado

El concejal **Jerez**: aprobado

El concejal **Martínez**: aprobado

El concejal **Pérez**: aprobado

El concejal **Ramírez**: aprobado

El concejal **Henríquez**: aprobado

El Alcalde **Gebauer**: aprobado

El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros El Alcalde Mario Gebauer Bringas y los concejales, Darío Jerez, Juan González, Pedro Martínez, Fernando Pérez, Javier Ramírez, Alexander Henríquez y la Concejala Carla Meza, subvención de 6.000.000.- a la Brigada de Bomberos Los Maitenes, para compra de casa prefabricada para complementación de dependencias.

**APROBADO SEGÚN ACUERDO N°767.-**

#### **5.-ORD. N°197, DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, PROYECTOS METAS PRESIDENCIALES.**

Don Carlo **Gutiérrez**: se trata de dos lotes correspondientes a dos conjuntos habitacionales distintos, uno es de la hacienda San Martín, este terreno se encuentra actualmente en trámites de inscripción y el otro terreno está ubicado en calle Francia en barrio Oriente Rinconada, este terreno ya está en inscripción, estos terrenos han sido los que solicito la Junji, en consecuencia estos dos terrenos siendo propiedad municipal es posible entregarlos en usufructo a favor de la Junji lo cual requiero dos acuerdos, uno de cada inmueble

La Señorita Claudia **Chiguay**: ¿aprobado?

El concejal **González**: aprobado

La concejala **Meza**: aprobado

El concejal **Jerez**: aprobado

El concejal **Martínez**: aprobado

El concejal **Pérez**: aprobado

El concejal **Ramírez**: aprobado

El concejal **Henríquez**: aprobado

El Alcalde **Gebauer**: aprobado

El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros El Alcalde Mario Gebauer Bringas y los concejales, Darío Jerez, Juan González, Pedro Martínez, Fernando Pérez, Javier Ramírez, Alexander Henríquez y la Concejala Carla Meza, el traspaso, gratuito, por el plazo de cincuenta años, por la vía de Usufructo a favor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), para la ejecución del Proyecto Metas Presidenciales, del siguiente terreno:

EQUIPAMIENTO del Loteo Hacienda San Martín- Fase Dos, ubicado en Calle Profesor Juan Cabrera número cero novecientos veintiuno, Comuna de Melipilla. El Loteo Hacienda San Martín- Fase Dos fue aprobado mediante

Resolución número cero cero treinta y ocho, de fecha catorce de Noviembre del año dos mil once, por la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, la cual fue modificada por Resolución número cero cero cero cuatro de fecha veintiséis de Noviembre de dos mil doce, emitida por la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Melipilla; y ambas modificadas por Resolución número cero cero cero siete, de fecha dieciséis de Abril de dos mil catorce, emitida por la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Melipilla. Dicho Plano de Loteo se encuentra archivado bajo el número novecientos veintidós al final del Registro de Propiedad del año dos mil catorce del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. El Plano señalado corresponde al inmueble inscrito a fojas dos mil cuatrocientos veintisiete, número tres mil setecientos veintisiete del Registro de Propiedad del año dos mil doce del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. Por su parte, el lote "Equipamiento" del Loteo Hacienda San Martín- Fase Dos de la comuna y Provincia de Melipilla, conforme al plano mencionado tiene una superficie de novecientos treinta y uno coma sesenta metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes: NORTE, en treinta y ocho coma trece metros con calle Profesor Juan Cabrera; NORORIENTE: en ochavo de dos coma cincuenta y cinco metros con intersección calle Profesor Juan Cabrera y Pasaje Ernesto Hernández R.; ORIENTE: con Pasaje Ernesto Hernández R.; SUR: en treinta y nueve coma cuarenta y dos metros con Equipamiento; y PONIENTE: con Área Verde. Dicho Loteo cuenta con Certificado de Urbanización Parcial Garantizado número cero siete, de fecha dieciséis de Abril de dos mil catorce, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Melipilla. El Rol de Avalúo Fiscal asignado por el Servicio de Impuestos Internos al EQUIPAMIENTO es el número tres mil cuatrocientos uno guión doscientos. Actualmente se encuentra en tramitación la Solicitud de Inscripción a nombre del Municipio de este inmueble.

Se faculta a la Dirección de Asesoría Jurídica a realizar todos los trámites legales que sean necesarios para concretar el presente acuerdo".

**APROBADO SEGÚN ACUERDO N°768.-**

La Señorita Claudia **Chiguay**: ¿aprobado?

El concejal **González**: aprobado

La concejala **Meza**: aprobado

El concejal **Jerez**: aprobado

El concejal **Martínez**: aprobado

El concejal **Pérez**: aprobado

El concejal **Ramírez**: aprobado

El concejal **Henríquez**: aprobado

El Alcalde **Gebauer**: aprobado

El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros El Alcalde Mario Gebauer Bringas y los concejales, Darío Jerez, Juan González, Pedro Martínez, Fernando Pérez, Javier Ramírez, Alexander Henríquez y la Concejala Carla Meza, el traspaso, gratuito, por el plazo de cincuenta años, por la vía de Usufructo a favor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), para la ejecución del Proyecto Metas Presidenciales, del siguiente terreno:

EQUIPAMIENTO del Conjunto Habitacional Barrio Oriente La Rinconada correspondiente al Lote Cinco y Seis, ubicado en Calle Francia número mil ochocientos ochenta y cuatro, Comuna de Melipilla. El Loteo del Conjunto Habitacional Barrio Oriente La Rinconada correspondiente al Lote Cinco y Seis fue aprobado mediante Resolución Exenta número sesenta y tres, de fecha dieciséis de Septiembre del año dos mil ocho, por la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, la cual fue modificada por Resolución Exenta número veintinueve de fecha doce de Julio de dos mil once, emitida por la Dirección de Obras Municipales. Dicho Plano de Loteo se encuentra archivado bajo el número seiscientos cuarenta y dos al final del Registro de Propiedad del año dos mil doce del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. El Plano señalado corresponde al inmueble inscrito a fojas dos mil ochocientos noventa y ocho, número tres mil setecientos cincuenta y seis del Registro de Propiedad del año dos mil once del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. Por su parte, el lote "Equipamiento" del Conjunto Habitacional Barrio Oriente La Rinconada correspondiente al Lote Cinco y Seis de la comuna y Provincia de Melipilla, conforme al plano mencionado tiene una superficie de dos mil trescientos noventa y ocho coma setenta y un metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes: NORTE: con deslinde general del plano; SUR: CON Calle Francia; ORIENTE: con Área Verde; y PONIENTE: con deslinde general del plano. Dicho Loteo cuenta con Certificado de Urbanización Garantizada número uno, de fecha diecisiete de Abril de dos mil doce, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Melipilla. El Rol de Avalúo Fiscal asignado por el Servicio de Impuestos Internos al EQUIPAMIENTO es el número dos mil setecientos setenta y tres guión noventa. Actualmente este inmueble se encuentra inscrito a nombre del Municipio a fojas 1628 vuelta, número 2772 en el Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Se faculta a la Dirección de Asesoría Jurídica a realizar todos los trámites legales que sean necesarios para concretar el presente acuerdo".

**APROBADO SEGÚN ACUERDO N°769.-**

## **6.-MEMORÁNDUM N°315, SECPLA, INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL POSTERIOR PROCESO DE APROBACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL**

El Alcalde **Gebauer**: esto es a petición del concejo Municipal de poder apoyar al equipo municipal y la propia gestión del concejo Municipal que viene del plano regulador que está vinculado a entregar información, a recepción información y en el marco de eso tomamos el compromiso de apoyar al equipo municipal en ese proceso que es importante

Doña Elida **Traverso**: la vez pasada cuando Juan Pablo planteo la necesidad de contar con la aprobación de todos ustedes para iniciar la tramitación de la aprobación del plan regulador, esto es para aprobar la tramitación del plan regulador, no el plan regulador

El concejal **Ramírez**: a mí me parece súper pertinente que se fortalezca el equipo municipal, no obstante quiero manifestar que no tengo nada contra

soledad, creo que es una excelente profesional pero tengo de repente mi testimonio respecto a la carga que tiene de proyecto que ha presentado, me parece tener pertinente tener a la vista ojala en una carta gant la planificación de terreno, ojala los lugares donde vamos a participar para así también esta carta de negación de este segundo tiempo que es decisivo, es importante tenerlo a la vista a la hora de la aprobación de este proceso importante de tramitación

El concejal **Jerez**: aprovechando la oportunidad de contar con una profesional con la envergadura de la dama, yo quisiera que se pudieran fortalecer las explicaciones hacia la ciudadanía hoy día tenemos tremendos problemas por no entender las reformas o estos temas, ya que hay que explicarlo didácticamente a la ciudadanía para que se empodere intelectualmente de que es un plan regulador, yo creo que tenemos que lanzar potente comunicación

El concejal **Pérez**: me gustaría si nos pueden dar un refresco de memoria

El Alcalde **Gebauer**: una información relevante es que la profesional hace bastante tiempo que no trabaja para urbe, tiene una consultora propia, vamos a tomar los planteamiento que dice Darío y además nos permite acotar la fecha nuevamente de acuerdo al cronograma que nos pide el concejal Ramírez

Doña Soledad **Leytao**: gracias por la invitación, como decía el concejal este es un proceso claramente emocional, este no es proceso técnico, lo técnico ya lo pasamos, la primera fase de aprobación son las audiencias públicas, esta es una fase donde lo que se va a desarrollar contenidos como videos por ejemplo, lo primero que viene es la información a los vecinos, se informa a las organizaciones las fechas de las audiencias públicas, se generan avisos de prensa

Don Juan Pablo **Sánchez**: hay que hacer una serie de instancias de participación ciudadana, la exposición pública que es por 30 días, habría que ver la posibilidad que todos tengan acceso a este tipo de audiencia

El concejal **González**: yo tengo una duda respecto a este tema, estamos cada día más acostumbrada a transparentar todo y quiere que sea tomada en las decisiones, respecto a eso solo en ese entendido es que me surge una duda, yo creo que la gente no entienda como la profesional estuvo ahí ahora está con nosotros

El Alcalde **Gebauer**: cuál sería el elemento por llamarlo de alguna manera de probidad, no entiendo el cuestionamiento

El concejal **González**: la comunidad nos enjuicia a cada rato, el elemento es que nos va a criticar es que como si estuvo en el diseño y de la noche a la mañana aparece en la municipalidad en el trabajo de validación con la comunidad

El Alcalde **Gebauer**: las propuesta la hace la gente, los inmobiliarios

El concejal **González**: yo creo que debiéramos representara a la mayoría de la gente que es más ignorante al tema, yo quiero decir que no hay un espacio en mi voto para obedecer a empresarios grandes de Melipilla

La concejala **Meza**: como bien dijo la etapa que viene es contarle a la comunidad y como bien dice don Juan que el entendió a través de la profesional, es una ventaja que le pueda explicar a la comunidad

El concejal **Pérez**: coincido con el concejal González del tema que yo tampoco me dejo presionar por una empresa de ninguna índole, lo encuentro severamente grave, es el tema de los Cosoc donde se trata de decir que no es un

tema vinculante, pero creo que es sumamente importante, creo que el Cosoc debiera estar conformado, llevamos 4 años de atraso

El concejal **Ramírez**: quiero señalar que desde mi punto de vista reiterar que es un tema de su administración decidir que profesionales contrate para este proceso, pero si donde la comunidad nos pueda tildar y responsabilizar es precisamente en la falta de la conformación de los consejos de la sociedad civil, donde el concejo municipal se nos mandata a resguardar el cumplimiento principal de esta institución, como así mismo la administración municipal más cuando está en proceso de conformación, esperar hasta que pueda ser partícipe de esta decisión tan importante como lo es el plan regulador, a mí me parece pertinente y es lo que quiero manifestar para poder resguardar la opinión de la comunidad

El Alcalde **Gebauer**: las palabras del concejal Pérez y Ramírez son una falta de respeto para el equipo Municipal porque se puede criticar y yo acepto las críticas, pero no se puede decir que no se ha hecho nada, porque se han hecho dos intentos, yo no intervengo en las instituciones sociales, ni las obligo a participar, estamos en un segundo proceso de conformación del Cosoc, mínimo si no me respetan a mí que respeten a los funcionarios que han participado en ese segundo proceso, si las organizaciones de Melipilla no se inscriben el proceso, no cumplen los requerimientos que dice la ley no es responsabilidad de ningún funcionario Municipal ni del alcalde

El concejal **Pérez**: si bien es cierto tiene razón, dentro de lo que yo dije nunca dije que no se había hecho nada, quería aclarar eso, los trabajadores Municipales creo que han trabajado y lo han hecho bien, lo único que dije es que llevamos un atraso de 4 años no necesariamente producto de un mal trabajo del área municipal, sino que solo no está hecho

El concejal **Ramírez**: yo lamento que hay mal interpretado así, nosotros no hemos dicho que no se ha hecho nada, lo que hemos dicho es que el proceso está retrasado y eso puede ser por la administración o por la persona que no participa, no optante es importante dentro del organigrama, vuelvo a señalar que me parece de suma importancia para que después no nos apunten con el dedo, nada nos apura y yo creo que es importante ver los tiempos necesarios

El Alcalde **Gebauer**: damos por cerrado el concejo municipal.

**Siendo las 15:48 horas se levanta la Sesión.**

## RESUMEN DE ACUERDOS:

### **ACUERDO N°0765:**

El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros El Alcalde Mario Gebauer Bringas y los concejales, Darío Jerez, Juan González, Pedro Martínez, Fernando Pérez, Javier Ramírez, Alexander Henríquez y la Concejala Carla Meza, adjudicación licitación pública “Conservación de veredas de diversos sectores de Melipilla” ID2673-39LP15, al oferente Ingeniería y Construcción Santa Sofía Limitada, por un monto de \$327.630.000.- IVA incluido, plazo de ejecución 150 días corridos.

**ACUERDO N°0766:** El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros El Alcalde Mario Gebauer Bringas y los concejales, Darío Jerez, Juan González, Pedro Martínez, Fernando Pérez, Javier Ramírez, Alexander Henríquez y la Concejala Carla Meza, la función de Arquitecto revisor, para cometidos de honorarios a suma alzada.

**ACUERDO N°0767:** El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros El Alcalde Mario Gebauer Bringas y los concejales, Darío Jerez, Juan González, Pedro Martínez, Fernando Pérez, Javier Ramírez, Alexander Henríquez y la Concejala Carla Meza, subvención de 6.000.000.- a la Brigada de Bomberos Los Maitenes, para compra de casa prefabricada para complementación de dependencias.

**ACUERDO N°0768:** El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros El Alcalde Mario Gebauer Bringas y los concejales, Darío Jerez, Juan González, Pedro Martínez, Fernando Pérez, Javier Ramírez, Alexander Henríquez y la Concejala Carla Meza, el traspaso, gratuito, por el plazo de cincuenta años, por la vía de Usufructo a favor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), para la ejecución del Proyecto Metas Presidenciales, del siguiente terreno:

EQUIPAMIENTO del Loteo Hacienda San Martín- Fase Dos, ubicado en Calle Profesor Juan Cabrera número cero novecientos veintiuno, Comuna de Melipilla. El Loteo Hacienda San Martín- Fase Dos fue aprobado mediante Resolución número cero cero treinta y ocho, de fecha catorce de Noviembre del año dos mil once, por la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, la cual fue modificada por Resolución número cero cero cero cuatro de fecha veintiséis de Noviembre de dos mil doce, emitida por la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Melipilla; y ambas modificadas por Resolución número cero cero cero siete, de fecha dieciséis de Abril de dos mil catorce, emitida por la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Melipilla. Dicho Plano de Loteo se encuentra archivado bajo el número novecientos veintidós al final del Registro de Propiedad del año dos mil catorce del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. El Plano señalado corresponde al inmueble inscrito a fojas dos mil cuatrocientos veintisiete, número tres mil setecientos veintisiete del Registro de Propiedad del año dos mil doce del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. Por su parte, el lote “Equipamiento”

del Loteo Hacienda San Martín- Fase Dos de la comuna y Provincia de Melipilla, conforme al plano mencionado tiene una superficie de novecientos treinta y uno coma sesenta metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes: NORTE, en treinta y ocho coma trece metros con calle Profesor Juan Cabrera; NORORIENTE: en ochavo de dos coma cincuenta y cinco metros con intersección calle Profesor Juan Cabrera y Pasaje Ernesto Hernández R.; ORIENTE: con Pasaje Ernesto Hernández R.; SUR: en treinta y nueve coma cuarenta y dos metros con Equipamiento; y PONIENTE: con Área Verde. Dicho Loteo cuenta con Certificado de Urbanización Parcial Garantizado número cero siete, de fecha dieciséis de Abril de dos mil catorce, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Melipilla. El Rol de Avalúo Fiscal asignado por el Servicio de Impuestos Internos al EQUIPAMIENTO es el número tres mil cuatrocientos uno guión doscientos. Actualmente se encuentra en tramitación la Solicitud de Inscripción a nombre del Municipio de este inmueble.

Se faculta a la Dirección de Asesoría Jurídica a realizar todos los trámites legales que sean necesarios para concretar el presente acuerdo”.

**ACUERDO Nº0769:** El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros El Alcalde Mario Gebauer Bringas y los concejales, Darío Jerez, Juan González, Pedro Martínez, Fernando Pérez, Javier Ramírez, Alexander Henríquez y la Concejala Carla Meza, el traspaso, gratuito, por el plazo de cincuenta años, por la vía de Usufructo a favor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), para la ejecución del Proyecto Metas Presidenciales, del siguiente terreno:

EQUIPAMIENTO del Conjunto Habitacional Barrio Oriente La Rinconada correspondiente al Lote Cinco y Seis, ubicado en Calle Francia número mil ochocientos ochenta y cuatro, Comuna de Melipilla. El Loteo del Conjunto Habitacional Barrio Oriente La Rinconada correspondiente al Lote Cinco y Seis fue aprobado mediante Resolución Exenta número sesenta y tres, de fecha dieciséis de Septiembre del año dos mil ocho, por la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, la cual fue modificada por Resolución Exenta número veintinueve de fecha doce de Julio de dos mil once, emitida por la Dirección de Obras Municipales. Dicho Plano de Loteo se encuentra archivado bajo el número seiscientos cuarenta y dos al final del Registro de Propiedad del año dos mil doce del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. El Plano señalado corresponde al inmueble inscrito a fojas dos mil ochocientos noventa y ocho, número tres mil setecientos cincuenta y seis del Registro de Propiedad del año dos mil once del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. Por su parte, el lote “Equipamiento” del Conjunto Habitacional Barrio Oriente La Rinconada correspondiente al Lote Cinco y Seis de la comuna y Provincia de Melipilla, conforme al plano mencionado tiene una superficie de dos mil trescientos noventa y ocho coma setenta y un metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes: NORTE: con deslinde general del plano; SUR: CON Calle Francia; ORIENTE: con Área Verde; y PONIENTE: con deslinde general del plano. Dicho Loteo cuenta con Certificado de Urbanización Garantizada número uno, de fecha diecisiete de Abril de dos mil doce, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Melipilla. El Rol de Avalúo Fiscal asignado por el Servicio de Impuestos Internos al EQUIPAMIENTO es el número dos mil setecientos setenta y

tres guión noventa. Actualmente este inmueble se encuentra inscrito a nombre del Municipio a fojas 1628 vuelta, número 2772 en el Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Se faculta a la Dirección de Asesoría Jurídica a realizar todos los trámites legales que sean necesarios para concretar el presente acuerdo”.

Doy fe,

**CLAUDIA CHIGUAY SILVA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**